



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO

TIPUTINI – AGUARICO – ORELLANA



Junto al pueblo, trabajando para el pueblo...

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico, en sesión ordinaria realizada el ocho de enero de 2018, en el quinto punto del orden del día, por unanimidad RESOLVIÒ:

1.- Aprobar el uso de la asignación no reembolsable que otorgará el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de USD 90.000.00 (NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA), destinado a financiar el proyecto “Integración de ayuda social Adulto Mayor, GAD Municipal de Aguarico”, con un plazo de vigencia de la asignación de (12) meses.

2. Autorizar al Prof. Franklin Cox Sanmiguel, Alcalde del Cantón Aguarico, en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Convenio de Asignación con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

3. Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente N° **1220062** que el GAD Municipal del Cantón Aguarico mantiene en el Banco Central del Ecuador para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos no reembolsables otorgados no han sido utilizados en los fines previstos, y/o de incumplir las obligaciones y/o estipulaciones establecidas y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados; y,

4. Autorizar al representante legal del GAD Municipal del Cantón Aguarico para que suscriba el oficio de Orden de Débito Automático al Banco Central del Ecuador para garantizar la correcta utilización de los recursos. **COMUNIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, el ocho de enero del dos mil dieciocho.

Certificación conferida para los fines consiguientes.



Dra. Paulina Basantes Salinas
SECRETARIA DE CONCEJO
QUE LO CERTIFICA.-